

El Plan de Protección por Defunción, es un beneficio que otorga la IBERO Puebla a todos los alumnos inscritos, el cual asegura por asuntos financieros, la finalización de los estudios de preparatoria o licenciatura (según sea el caso) por el fallecimiento del tutor financiero registrado.

Términos y condiciones generales que rigen el registro, aplicación y validez del Plan de Protección por Defunción:

- Para efectos del Plan de Protección por Defunción se le llamará tutor financiero a la persona responsable del pago de colegiaturas o exhibiciones (según sea el caso)
- Este formato deberá llenarse y adjuntarse en formato digital al momento del ingreso a la institución.
- El Plan de protección por defunción cubre lo correspondiente al 100% del costo de inscripción y exhibiciones (colegiaturas) desde el momento del deceso hasta la finalización de la preparatoria, en un plazo máximo de cuatro años, en el caso de nivel licenciatura cubrirá al 100% el costo de los créditos académicos inscritos desde el momento del deceso del tutor financiero y por los periodos marcados en el plan ideal de estudios más dos periodos del programa académico al que el alumno se encuentre inscrito.
- En caso que el tutor financiero no sea alguno de los padres o tutores legales del alumno, es indispensable que el mismo no exceda los 65 años de edad al momento en que el alumno haya ingresado por primera vez. Así mismo no deberá exceder los 70 años al momento del fallecimiento.
- La fecha límite de registro de tutor financiero será de 60 días naturales a partir del inicio de periodo académico de ingreso. (Entrega de este formato)
- El Plan de Protección por Defunción podrá hacerse efectivo siempre y cuando el alumno se encuentre inscrito en el periodo vigente y no presente saldos vencidos con la Universidad.
- La cobertura de este beneficio comenzará a partir de que sea entregado en las oficinas del Programa Impulso IBERO Puebla y Becas de la Universidad.
- En caso de no presentar el documento con la información requerida, el Plan de Protección por Defunción no será aplicable.
- El Plan de Protección por Defunción aplicará en estricto cotejo con el acta de Defunción del tutor financiero.
- El Plan de Protección por Defunción aplica de acuerdo a términos y condiciones del Comité del Programa Impulso IBERO Puebla y Becas de la institución vigentes.

### Datos del alumno

Cuenta (6 dígitos):  Nombre del alumno:

Nivel académico:  Preparatoria  Licenciatura

Año de ingreso:  Periodo ingreso:  Primavera (enero)  Otoño (agosto)

Declaro que acepto los términos y condiciones

Nombre completo y/o firma del alumno

### Datos del tutor

Nombre del tutor:

Parentesco:  Fecha de nacimiento:  /  /

Identificación oficial:  Número de identificación oficial:

Declaro que acepto los términos y condiciones:

Nombre completo y/o firma del tutor

Fecha de recepción:  /  /

LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SERÁN TRATADOS Y PROTEGIDOS CONFORME AL AVISO DE PRIVACIDAD:

[www.iberopuebla.mx/aviso-de-privacidad](http://www.iberopuebla.mx/aviso-de-privacidad)

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí anotados son verídicos y acepto que, en caso de comprobarse lo contrario, se perderá automáticamente el derecho a aplicación y cobertura del plan de protección por defunción.